

 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL BARRANCA N° Partida: 10000899</p>
<p><b>JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR FORTALEZA</b></p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES**  
D 00001

**MEDIDA CAUTELAR GENERICA:**

Por Resolución Judicial N° 2 de fecha 13/05/2019 suscrita por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Barranca Dr. Abelardo Vidal Torres, Secretaria Myriam Dalila Bustamante Vidal de Holguin **SE RESUELVE:**

- 1) **Conceder MEDIDA CAUTELAR GENERICA, disponiéndose DESIGNAR PROVISIONALMENTE como REPRESENTANTES PROVISIONALES de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Fortaleza, a los asociados:** 1. Eleuterio Hermógenes Marcelo Jara, con DNI N° 08680187 (Presidente); 2. Uldarico Alarcon Guerrero, DNI N° 15665573 (Vice-presidente); 3. Daniel Juan Rosales Torres, con DNI N° 15855671 (Consejero 1); 4. Adalberto Jorge Gomez Romero, con DNI N° 80312171 (Consejero 2); 5. Juan Manuel Roca Fuentes, con DNI N° 15678746 (Consejero 3); 6. Marcelino Ocaña Blas, con DNI N° 15629967 (Consejero 4); 7. Macario Cadillo Balabarca, con DNI N° 15705473 (Consejero 5); 8. Esteban Leonidas Ayala Gamarra, con DNI N° 15667820 (Consejero 6).
- 2) El mandato cautelar **PRECISA** que los **REPRESENTANTES PROVISIONALES** ejercerán de acuerdo al estatuto las funciones de:
  - a) Dirigir y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos económicos y financieros de acuerdo a la normatividad vigente.
  - b) Aprobar los instrumentos técnicos necesarios para ejercer el rol de operaciones de infraestructura hidráulica.
  - c) Aprobar la propuesta de las tarifas de agua, la misma que será elevada para su respectiva aprobación por la Autoridad Nacional del Agua.
  - d) Elaborar los estados financieros.
  - e) Presentar ante la Autoridad Nacional del Agua los estados financieros debidamente auditados.
  - f) Ratificar o remover al gerente, funcionario y demás representantes de la Junta de Usuarios, atendiendo a las necesidades de la organización.
  - g) Cumplir y hacer cumplir el estatuto.
  - h) Implementar las disposiciones, medidas y recomendaciones que formule la Autoridad Nacional del Agua.
  - i) Autorizar el arrendamiento de bienes.
  - j) Ejercer la representación legal de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Fortaleza.
  - k) Autorizar la apertura y cierre de cuentas en las entidades del sistema financiero nacional.
  - l) Ser los responsables del manejo de cuentas bancarias, realizando operaciones crediticias y financieras en general, pudiendo retirar sumas de dinero, aceptar, girar, endosar o suscribir cheques y demás títulos valores respectivos, warrants, cartas fianzas.

Página Número 1

*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*

Costo por Imagen:  
S/5

Usuario:  
CONVANA01

Fecha Actual:  
09/09/2019 10:56



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL BARRANCA  
N° Partida: 10000899

**JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR FORTALEZA**

m) Custodiar el acervo documentario, así como los libros de actas, libros contables y demás registros administrativos de la junta.  
Así consta de los actuados judiciales debidamente certificados, remitidos con el Oficio N° 143-2019-95-CI-2JCIB-CSJHA/PJ-AVT-jgr de fecha 16/05/2019.- El título fue presentado el 17/05/2019 a las 16:46:32 horas, bajo el N° 2019-01164762 del Tomo Diario 0061. Derechos: S/. 25.00 soles, con Recibo N° 00010047.- Barranca, 5 de Julio del 2019.- ndt.-

*[Firma manuscrita]*  
**JOSÉ CARLOS DURAND RINOSTROZA**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima  
BARRANCA

*CONVANA01*  
*COPIA INFORMATIVA*  
*Emitted a través de Consulta por Internet*  
*No tiene validez para ningún trámite Administrativo, Judicial u otros*

Costo por Imagen:  
S/.5

Usuario:  
CONVANA01

Fecha Actual:  
09/09/2019 10:56